

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Reg. N° 1550
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente constancia, compuesta de 102 hojas, es la reproducción del documento original que tengo a la vista.

25 MAR. 2025

PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GOR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 144-2025-GRA/GGR

Huaraz, 10 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 119-2025-GRA/GGR de fecha 24 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2025-GRA/GGR de fecha 24 de febrero de 2025, se resuelve en el **ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración SISHLEY TATIANA REYES CARO en el cargo de confianza de DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, de la verificación de la escala remunerativa del régimen laboral, se desprende que corresponde a la plaza de Director (a) del Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, es la del nivel remunerativo F4 y no del nivel remunerativo CAS Funcionario, como se señaló en el Artículo Segundo de la indicada Resolución Gerencial General Regional N° 119-2025-GRA/GGR de fecha 24 de febrero de 2025, extremo que en consecuencia debe rectificarse;

Que, ante lo expuesto, el artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), establece lo siguiente: "...J Artículo 212º.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, siendo así, resulta procedente rectificar el error material contenido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 119-2025-GRA/GGR de fecha 24 de febrero de 2025, debiendo quedar establecido de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración SISHLEY TATIANA REYES CARO en el cargo de confianza de DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY DE LA DIRECCIÓN

REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 119-2025-GRA/GGR de fecha 24 de febrero de 2025, debiendo quedar establecido de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración SISHLEY TATIANA REYES CARO en el cargo de confianza de DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

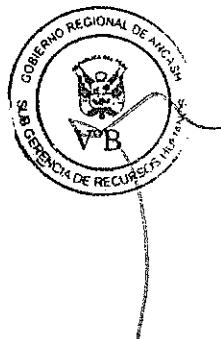
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar la presente Resolución para conocimiento de las partes y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



Reg. N° 055

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de 10 páginas es fidel reproducción del documento original que tengo a la vista.

25 MAR 2023

PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - CRA/GGR